

Titulación por Trabajo Profesional. (TP)



Pasos

Contempla a los egresados con experiencia profesional, quienes deberán elegir a un director de trabajo recepcional e inscribirse al Taller para elaboración del informe académico de la experiencia profesional. Al término sustentarán un examen profesional a través de réplica oral ante un jurado.



1 El egresado deberá contar con experiencia laboral mínima de dos años realizando funciones de trabajo social, que comprobará a través de una constancia de experiencia profesional.

3 Aprobado y registrado el proyecto a que se refiere el inciso anterior, el egresado tendrá cuatro meses, como plazo máximo para entregar el informe concluido con el respectivo visto bueno del director del trabajo.

5 Concluido el informe y asignado el jurado revisor, el egresado deberá recabar los votos aprobatorios en un plazo no mayor a treinta días hábiles, a partir de la fecha de entrega a los integrantes del jurado revisor.

7 En el(los) caso(s) en que alguno(s) de los integrantes del jurado no realice(n) las primeras observaciones relativas al trabajo para la emisión del voto en un plazo de diez días hábiles.

9 Presentado el informe impreso ante el DTyEP, y concluidos los trámites administrativos correspondientes, el egresado podrá solicitar la fecha de examen profesional.

2 Una vez concluido el Taller, el egresado entregará la constancia de acreditación del mismo y tendrá un plazo máximo de 30 días naturales para presentar el proyecto ante el DTyEP para su revisión y registro.

4 El egresado tendrá derecho a dos prórrogas, posteriores al vencimiento de los cuatro meses señalados en el inciso anterior. Para solicitar cada una de dichas prórrogas el egresado deberá presentar la solicitud de la prórroga por escrito en el DTyEP, señalando el grado de avance del informe y con el visto bueno del director del trabajo.

6 A consideración del DTyEP el plazo para la recolección de los votos podrá ampliarse, si el rezago no es responsabilidad del egresado.

8 Una vez obtenidos los cinco votos aprobatorios, el egresado tendrá como plazo máximo 10 días hábiles para entregar el informe impreso.

En caso de que no se cumpla con los tiempos programados se procederá a la baja definitiva del trabajo recepcional.